

CUENTA PÚBLICA 2016

FONATUR OPERADORA PORTUARIA, S.A. DE C.V.

INTRODUCCIÓN

➤ **Constitución y objeto de la entidad**

Derivado del proceso de reestructuración del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) y sus empresas filiales, el Comité Técnico del Fondo, en su sesión ordinaria 186 del 27 de marzo de 2008, así como la Asamblea General de Accionistas de SINGLAR, S.A de C.V., celebrada el 7 de mayo de 2008, aprobaron la propuesta de reestructura teniendo como principales puntos el cambio de denominación social a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. (la Entidad) y la modificación de su objeto social.

Mediante acuerdo No. 7 tomado de la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V., celebrado el 25 de julio del 2008, se decidió autorizar la celebración con FONATUR Constructora, S.A. de C.V., de los contratos de cesión de las Administraciones Portuarias Integrales del Puerto de Cabo San Lucas y del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco, comprendiendo todos los derechos y obligaciones, así como los bienes e instalaciones adheridas de manera permanente, así como la nueva infraestructura realizada y los equipos y recursos; previa autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), lo anterior con fundamento en el artículo 57, párrafo 2 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales en relación con la cláusula cuarta inciso g) de los Estatutos sociales.

El 1 de noviembre de 2008, se emitió título resolutivo por el Secretario de Comunicaciones y Transportes, en donde se autoriza la cesión a FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. de la totalidad de los derechos y obligaciones de la concesión que con fecha 10 de abril de 1997 se otorgó a favor de FONATUR Constructora, S.A. de C.V., de las Administraciones Portuaria Integrales (API's) del Recinto Portuario de Bahías de Huatulco, en el estado de Oaxaca y del Puerto de Cabo San Lucas en Baja California Sur, por lo que a partir de esa fecha, FONATUR Operadora Portuaria, S.A. de C.V. incorporó dentro de sus estados financieros las operaciones de ambas Administraciones Portuaria Integrales.

❖ Los objetos de las API's son los siguientes:

- El uso, aprovechamiento y explotación de las áreas de agua y terrenos de dominio público de la Federación que se localizan en los citados recintos portuarios dentro de las superficies delimitadas.
- El uso, aprovechamiento y explotación de las obras e instalaciones de dichas zonas, inclusive las de señalamientos marítimos.
- La construcción, mantenimiento y operación de obras, terminales, marinas e instalaciones en los recintos portuarios mencionados.
- La prestación de servicios portuarios y conexos en los lugares antes aludidos.

❖ Las actividades principales de la Entidad en escalas náuticas son:

- Desarrollar, promover, impulsar así como realizar todos aquellos actos necesarios para llevar a cabo proyectos integrales de desarrollo regional, turístico y sustentable, mediante la prestación de servicios públicos, así como la realización de todo tipo de actividades de promoción del desarrollo social y regional del país.
- La comercialización de gasolinas y diésel suministrado por PEMEX Refinación, así como la comercialización de aceites lubricantes marca PEMEX.
- Comprar, vender, tomar o dar en arrendamiento, o adquirir por cualquier título de propiedad, el uso o goce y en general realizar cualquier tipo de enajenación de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, incluyendo aquellos dedicados a actividades náuticas y/o turísticas y/o inmobiliarias.
- Construir, instalar, operar, administrar y explotar todo tipo de instalaciones náuticas (terrestres y móviles) entre las que se encuentran, de manera enunciativa, administraciones portuarias integrales, marinas, embarcación, terminales y muelles, por sí o por conducto de terceros, así como desarrollos turísticos y/o inmobiliarios.
- Prestar servicios portuarios, marítimos y conexos, por sí o por conducto de terceros, mediante el contrato respectivo en términos de los permisos que para tales efectos obtenga de las autoridades competentes.

➤ **Misión**

Que la operación eficiente de las unidades de negocio y concesiones a cargo de la empresa coadyuve en el desarrollo portuario, náutico y turístico del país, generando condiciones para atraer inversiones público – privadas, así como el turismo nacional e internacional, preservando el equilibrio del medio ambiente, la equidad de género y la no discriminación, coadyuvando así al desarrollo social y económico del país.

➤ **Visión**

Ser una empresa referente en el mercado de los servicios náuticos, portuarios y turísticos, para el turismo nacional e internacional, socialmente responsable.

➤ **Metas y Logros**

Objetivo 1. Brindar servicios de calidad con eficiencia en las unidades de negocio operadas, administradas y explotadas comercialmente por la entidad, reposicionándolas comercialmente, contribuyendo con ello a crear condiciones para el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, a través de generar mejores resultados financieros.

La generación de fuentes de financiamiento e impulsar proyectos es fundamental para promover el potencial turístico del país, por ello se realizan acciones encaminadas a crear oportunidades y las condiciones necesarias para que los proyectos turísticos puedan llevarse a cabo.

Logros

1. Los ingresos de operación de FOP al cierre del ejercicio 2016, derivados de la venta de bienes y servicios en las unidades de negocio de FONATUR a cargo de la entidad, tuvieron un incremento del 99.4%, respecto al cierre del ejercicio 2013 (línea base).
2. Se cubrieron todos los pasivos generados en el ejercicio, lo que se traduce que FOP no tendrá problemas de liquidez para ejercer su presupuesto en el 2017.

Objetivo 2. Incentivar el arribo de cruceros a las Administraciones Portuarias Integrales, generando certidumbre respecto de la seguridad y adecuado mantenimiento de la infraestructura portuaria

Con el objetivo de que ambas API's concesionadas a FOP, mantengan el nivel de servicio confiable y de calidad, se dio cumplimiento a lo establecido por los Códigos internacionales de seguridad de manera coordinada con la Secretaría de Marina, Policía Municipal y Turística, Gobiernos Estatales y Municipales.

Con estas acciones se garantizó un nivel de seguridad portuaria 1, lo que se traduce en un riesgo mínimo para los pasajeros que arriban a los puertos, usuarios, cesionarios y prestadores de servicios.

Además, De manera trimestral, se llevó a cabo una verificación al cumplimiento de los programas de mantenimiento y operativos, esto con el fin de poder contar con servicios de calidad.

Logros

1. Los arribos en las API tuvieron un incremento del 50 % respecto al ejercicio 2013 (línea base) al pasar de 132 a 198 cruceros recibidos.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018			PROGRAMA SECTORIAL DE TURISMO 2013-2018	Objetivos
Meta Nacional	Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia (s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo del Programa Sectorial	
4.México Próspero	Objetivo 4.11. Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país.	Estrategia 4.11.3. Fomentar un mayor flujo de inversiones y financiamiento en el sector turismo y la promoción eficaz de los destinos turísticos	Objetivo 3. Facilitar el financiamiento y la inversión público - privada en proyectos con potencial turístico. Estrategia 3.5. Fortalecer los mecanismos de atracción y captación de inversión en el sector. Línea de Acción 3.5.3. Promover la inversión en mercados estratégicos	1. Brindar servicios de calidad con eficiencia en las unidades de negocio operadas, administradas y explotadas comercialmente por la entidad, reposicionándolas comercialmente, contribuyendo con ello a crear condiciones para el financiamiento y la inversión público-privada en proyectos con potencial turístico, a través de generar mejores resultados financieros. 2. Incentivar el arribo de cruceros a las Administraciones Portuarias Integrales, generando certidumbre respecto de la seguridad y adecuado mantenimiento de la infraestructura portuaria.